

cierto de Josep Maria Font i Rius, quien a sus 97 años continúa siendo un referente modélico de cómo se deben estudiar las instituciones jurídicas históricas, sobre todo las medievales, manejando documentos inéditos, no partiendo de documentos ya impresos y sin pasarse por un archivo como hacía Alfonso García-Gallo, sino yendo directamente a las fuentes inéditas.

La obra termina con un extenso apéndice que recoge correspondencia de distinta índole en el objeto de estudio (pp. 121-141), así como tres semblanzas biográficas de maritimistas fallecidos de auténtico relieve: Fernando Sánchez Calero (1928-2011), Aníbal Sánchez Andrés (1941-2006) y Juan Luis Iglesias Prada (1941-2011). Los tres pertenecieron con responsabilidades directivas a la Asociación Española de Derecho Marítimo. Ignacio Arroyo ha dejado la presidencia de la Asociación Española de Derecho Marítimo. ¿Qué va a ser ahora de ella? ¿Qué rumbos le esperan? ¿Por donde podrá navegar, carente de uno de los máximos especialistas mundiales en la materia?

GUILLERMO HIERREZUELO CONDE  
Universidad de Málaga, España

PISARELLO, Gerardo, *Un largo termidor. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático* (Madrid, Trotta, 2012), 212 pags.

La desaparición de la “Teoría del Estado” –como asignatura que unía a filósofos del derecho con teóricos de la política– ha eliminado la posibilidad de un debate muy fructífero entre diferentes disciplinas en las Facultades de Derecho en España. Los constitucionalistas han adoptado progresivamente un perfil técnico, abandonado la arena del debate y de la especulación, mientras que los filósofos del derecho, por el contrario, han mostrado un creciente interés por el derecho constitucional y sus implicaciones filosóficas. En el libro que aquí nos ocupa ocurre un caso bastante insólito: un constitucionalista que, dejando de lado la asepsia actual de muchos de sus colegas, se lanza al debate iusfilosófico, e incluso iushistórico.

Gerardo Pisarello, autor de *Un largo termidor* y de muchos otros trabajos de perfil crítico –como *No hay derecho(s). La ilegalidad del poder en tiempos de crisis* (Icaria, Barcelona, 2012), publicado al alimón con Jaume Assens– se está convirtiendo, en el complaciente mundo de los juristas, en un referente en el pensamiento alternativo. Profesor titular de Derecho constitucional en la Universidad de Barcelona, plantea en este libro una cuestión que resulta central no sólo para los constitucionalistas, sino también para filósofos del Derecho, historiadores y teóricos de la política.

El título, *Un largo termidor*, alude al golpe de Estado contra el movimiento democrático posterior a la Revolución Francesa. Dicho golpe, como expone el autor, se realizó para proteger la propiedad, instaurando una contrarrevolución en el seno de la democracia. La tesis de Pisarello es que en la democracia, como proceso histórico, hay dos grandes direcciones: una, de carácter popular, emancipatorio y social; otra, marcadamente elitista, protectora de las élites económicas y políticas, que hacen de la constitución una lectura oligárquica. Observando el proceso “antidemocrático” del constitucionalismo de Termidor, Pisarello establece analogías con otros momentos de la historia y particularmente con el presente.

El autor considera que el constitucionalismo, en tanto que forma de organiza-

ción del poder, puede ser democrático o antidemocrático. Lo que le preocupan son las derivas antidemocráticas del constitucionalismo actual, que intenta desvirtuar la democracia social y popular convirtiendo el sistema en un mero recambio de élites gubernativas. A partir de los problemas del presente, Pisarello historiza la cuestión, mostrando cómo el problema actual tiene grandes semejanzas con otros momentos. El resultado final es una historia del constitucionalismo desde Grecia, en el que se hilvanan diferentes momentos de tensión constitucional entre los movimientos democráticos y antidemocráticos.

En el libro se utiliza un concepto amplio de democracia, no entendida como una oligarquía de partidos, sino como un movimiento social y político a favor del autogobierno en base al respeto de la voluntad de las mayorías. Intenta usar el concepto de democracia en un sentido abierto y reivindicativo y, si así puede decirse, alternativo. Se trata de la alternativa a la oligarquía, a la concentración del poder y a la estratificación social. Por lo tanto, democracia es un concepto que tiene, en sí mismo, un carácter popular y que atraviesa la historia vinculado a la reivindicación del *demos*.

Por ser un libro concebido como instrumento crítico con el constitucionalismo antidemocrático del presente, la atención está puesta en la época moderna y, sobre todo, contemporánea. El núcleo del libro se encuentra desde la aparición del liberalismo posesivo hasta los momentos presentes. Pero al autor le interesa destacar el espejo clásico en el que se miraban los empiristas y los ilustrados, que protagonizaron destacados debates sobre la naturaleza del poder político y de la propiedad: dicho espejo era la Grecia ateniense. La bibliografía usada (Rosenberg, Thompson, Abellán y otros) obligan a leer el pensamiento griego de forma muy unilateral, aunque el capítulo tiene coherencia interna.

Pisarello concede una gran importancia a Aristóteles como primer teórico que planteó la tensión entre constitución oligárquica y constitución democrática (p. 24). El Estagirita fue un teórico contrario a la democracia en un sentido popular, pero que no quiso eliminar todos los elementos “democráticos” de su *politeia*. Pisarello subraya implícitamente los riesgos de una lectura liberal-conservadora de Aristóteles, en la que quedase consagrada únicamente la necesidad de un cierto recambio gubernativo, mientras que la propiedad privada y, en definitiva, el poder económico fuera el eje básico de toda articulación social.

En el primer capítulo, dedicado a la constitución de los antiguos, se trata también de la constitución mixta y se da un muy rápido repaso a la Edad Media. Si el libro no estuviera tan destinado a abordar los problemas del presente, hubiera sido deseable un estudio más detenido de la época medieval, pues hay abundante literatura sobre las vindicaciones populares y asamblearias durante la Baja Edad Media (Costa, Tierney, Pennington, Ullmann). El laicismo de Pisarello hace que su discurso sea en ocasiones muy rígido y poco matizado. Su perspectiva no es laica, sino laicista en un sentido negativo o restrictivo hacia las confesiones religiosas. En este sentido, sería deseable una postura más amplia, permitiendo la inclusión de otros autores críticos que también se han interesado por el fenómeno político en la Edad Media desde el problema del laicismo y de la laicidad, como B. Bayona Aznar, *El origen del estado laico desde la Edad Media* (Madrid, Tecnos, 2009).

Pisarello lee la Edad Media y el Renacimiento desde Fioravanti, Skinner y otros teóricos, mucho más vencidos hacia la Modernidad. Desde Maquiavelo y, sobre todo, desde Locke, las posturas son, sin embargo, mucho más matizadas. Se nota que Pisarello ha estudiado con pasión el constitucionalismo moderno. Lejos de presentar

una caricatura de algunos autores, se esfuerza en comprender sus argumentos y en valorar sus aportaciones. Pasando el cepillo a contrapelo, encuentra algunas vetas asamblearias y populares que habían quedado ladeadas en la historia triunfante del progreso del capitalismo occidental.

Frente al iusnaturalismo posesivo de Locke y de otros autores, Pisarello destaca la importancia del Derecho natural revolucionario, de carácter igualitarista. Pese a que no se recalcan los orígenes cristianos de ese iusnaturalismo revolucionario, con la admisión de matices en la historia del derecho natural el autor enriquece sumamente el discurso anterior a la Revolución Francesa e incluso es capaz de vincularlo con algunas ideas anteriores y posteriores. Hace una defensa moderada de Robespierre, Marat o Saint-Just, incluyendo también a figuras como Olympe de Gouges, Claire Lacombe o Pauline Leon.

A partir del capítulo tercero, Pisarello hace una presentación sólida de su idea de constitucionalismo antidemocrático, con frecuentes citas a Marx y a la tradición socialista. Lee a Marx como heredero de la tradición republicana e ilustrada, en oposición a los movimientos liberales anteriores y posteriores a Napoleón. Analiza las diferentes revoluciones del XIX, en particular la de 1848, con sus consecuencias al otro lado del Atlántico, con figuras como Isabella Baumfree. El autor presta también atención a la Comuna de París, entendida como un período complejo, pero en el que se produjo una radicalización democrática en un contexto desfavorable.

En el capítulo cuarto el autor recorre los caminos de la constitución social a partir de la Gran Guerra, mostrando los problemas de su construcción en diferentes países europeos y americanos. Para entender el siglo XX Pisarello usa una bibliografía sólida y en cierta manera unitaria (Domènech, Fontana, Abendroth) e incluso pueden percibirse algunos matices críticos con autores como Luciano Canfora. Su presentación del tema es brillante y tiene rachas de originalidad. Después de un breve capítulo titulado “La crítica democratizadora al consenso constitucional de posguerra”, en el que se dan ecos a los movimientos antirracistas y emancipatorios, se llega al capítulo final, titulado “El neoliberalismo y el asalto de la constitución oligárquica”.

Gracias a la desclasificación de ciertos documentos de los años setenta se han podido corroborar en los últimos años algunas tendencias del capitalismo neoliberal. La Trilateral y su efecto devastador sobre la construcción del estado social en la Europa Occidental y en América han sido objeto de nuevos estudios. Pisarello apunta tesis fuertes para concluir su libro, con críticas abiertas al constitucionalismo oligárquico neoliberal. En este sentido liberal antidemocrático sitúa el constitucionalismo impulsado por el Consenso de Washington, en la última década de la centuria anterior o el “constitucionalismo” europeo.

Pisarello había dedicado algunos trabajos a la Unión Europea –entre otros, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004) y *La ‘Constitución’ europea y sus mitos* (Icaria, Barcelona, 2005), escritos conjuntamente con Xavier Pedrol– y a la penetración de un constitucionalismo antidemocrático en completa contradicción con los elementos más garantistas de las constituciones de los Países Miembros. En las páginas finales del libro ejemplifica las tensiones entre la normativa comunitaria y los derechos y libertades reconocidos en las constituciones europeas y americanas. Indica el autor que “esta pérdida de normatividad de la Constitución democrática en los países del Norte y su rendición al principio oligárquico contrasta, sin embargo, con los contradictorios pero reales procesos de regeneración política experimentados en algunos países del Sur” (pp. 196-197).

El libro concluye con una mirada atenta, combativa y esperanzada sobre la realidad actual, sobre todo en América Latina. Intenta mostrar, en el marco de las actuales protestas por los recortes sociales, cuáles son los valores democráticos por los que vale la pena luchar. El autor busca en la historia los ejemplos del *demos* en combate por sus derechos. No lo hace en un sentido meramente retórico (como ocurre con tanta frecuencia), sino buscando vetas críticas en la historia y haciendo de la historización un proceso reflexivo. Hace falta subrayar también la importancia de los deberes cívicos, que quedan apuntados durante algunos capítulos y sobre los que valdría la pena hacer una recapitulación.

Este trabajo está escrito con pasión y coherencia. Su lectura resulta grata, instructiva e incisiva. Su visión a trechos unilateral, rígida y combativa es una forma de despertar la crítica del lector. Como obra de conjunto resulta atractiva y apasionante, tanto para estudiantes como para un público más amplio. No tengo ninguna duda en que Gerardo Pisarello será muy pronto, si no lo es ya, uno de los teóricos más conocidos y reconocidos del constitucionalismo crítico en España y América. Este libro no hace sino confirmar esa pujante trayectoria.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Universitat de les Illes Balears, España

*Revista crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social*, 3 (Madrid - Málaga, noviembre de 2011), 132 pp.

Una rama poco cultivada de la Historia del Derecho y de las instituciones es la Historia de las Relaciones Laborales. A ella pretende dar cobijo esta nueva publicación, cuyo número 3 tiene un claro interés histórico-jurídico. Como se indica en la contraportada de la publicación las materias específicas de la revista son la Historia de las Relaciones Laborales, Historia de la Política Social, Historia Social del Trabajo, Historia del Derecho del Trabajo, Historia de la Protección Social, Historia del Trabajo Social, Historia de la Psicología Social, Historia del Pensamiento Social, Historia de los Sindicatos, Historia de las Revoluciones Sociales, Historia de la Sanidad Pública y Terminología social y traducción en el derecho comparado, entendiéndose que el marco cronológico abarca desde los Derechos de la antigüedad hasta 1975 respecto a España, 1990 en relación a Alemania, 1974 en torno a Francia, 1969 para los Estados Unidos de América, 1974 para Portugal, Gran Bretaña hasta 1979, Italia hasta 1992, Canadá hasta 1989, y para los países de democracia popular de la antigua Europa del Este hasta 1990 (contraportada en versión impresa y p. 4 en versión electrónica).

El presente número 3 se inicia con un artículo de George Penchev en lengua búlgara sobre el contrato de empleo y sus particularidades medio-ambientales (pp. 1-15). No reproducimos el título pues está expresado, como el propio trabajo, en escritura cirílica.